

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

10742 Orden CUL/1712/2011, de 30 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes nºs 1137 y 1138, subastados por la sala Balclis, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión del Pleno, celebrada el día 16 de mayo de 2011, y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.—Que, habiéndose ejercitado el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala Balclis, en Barcelona, el día 26 de mayo de 2011, con los números y referencia siguientes:

Lote número 1.137.—Escuela mejicana de finales del siglo XVII. «La Inmaculada con los símbolos de las letanías». Óleo, temple y embutidos de nácar sobre tabla. Con marco del siglo XIX siguiendo el original. Medidas: 60×86,5 cm y 84,5×110 cm (con marco). Precio de remate: 50.000 €.

Lote número 1.138.—Escuela mejicana de finales del siglo XVII. «La Anunciación». Óleo, temple y embutidos de nácar sobre tabla. Con marco del siglo XIX siguiendo el original. Medidas: 61×86 cm y 84,5×109,5 cm (con marco). Precio de remate: 50.000 €.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de cien mil euros (100.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se depositen y asignen al del Museo de América, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 30 de mayo de 2011.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.